



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 461/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la solicitud de título presentada por la alumna Laura Cecilia GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 461/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 461/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación en el ciclo lectivo 1999 de las asignaturas Química Analítica Aplicada e Higiene y Seguridad, exceptuándola de sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

pertinentes correlativas Química Analítica, Físico-Química e Integración III, a la alumna
Laura Cecilia GARCIA, Legajo N° 06-19595-4, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1698/2002

UTN
MEL
<i>Re</i>
<i>MD</i>

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento